



CUESTIONES IMPORTANTES SOBRE EL INICIO DE COMPETICIONES EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL SALA

I. ANTECEDENTES:

En aras de dar cumplimiento a la hoja de ruta marcada por el plan estratégico de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, precisamente en el objetivo de Buena Gobernanza en las acciones dirigidas a la eficiencia en los procesos federativos, la dirección de la FIFT consideró necesario que, a partir de la temporada 2023/24, los clubes afiliados a ésta con equipos que compiten en la modalidad de fútbol sala tengan circulares específicas que llevarán por codificación: “Circular XX-FS-Temporada2X/2X”; y que complementarán a las circulares generales así como a las normativas y reglamentos que conforman el ordenamiento jurídico federativo en cuestiones de aplicación de determinadas disposiciones o interpretación de éstas.

El pasado 5 de julio de 2023, la Secretaría General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, publicó la [circular número 1](#) de la temporada 2023-24. En esa circular, de alcance a todos los clubes afiliados a esta Interinsular indistintamente de su modalidad, se detallaron cuestiones relevantes sobre las obligaciones de los clubes, tramitaciones de licencias y los números de cuenta corriente de los distintos departamentos federativos.

Asimismo, en fecha 6 de julio de 2023, se publicó la [circular número 2](#) de alcance al público en general en la que se detallaba el proceso de inscripción de clubes de nueva creación, entre otros.

Por otro lado, en virtud de lo dispuesto estatutariamente, el pasado 21 de julio de 2023 se celebró la Asamblea General Ordinaria de la FIFT quedando aprobadas por sus asambleístas, entre otros, las competiciones en la modalidad de fútbol sala para esta temporada 2023/24, así como sus bases y normas de la competición.



II. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Con la finalidad de confeccionar los calendarios de manera oportuna, teniendo en consideración toda la casuística actualmente existente, el Comité de Fútbol Sala de la FIFT ha establecido las siguientes fechas límites para la inscripción de equipos en las correspondientes divisiones citadas a continuación:

DIVISIÓN TERRITORIAL	FECHA LÍMITE RECEPCIÓN FORMULARIOS	ENLACE AL FORMULARIO
PREFERENTE FUTSAL	29.09.2023	ANEXO ILS2324E01
PREFERENTE FEMENINA FUTSAL	29.09.2023	ANEXO ILS2324E01
JUVENIL PREFERENTE FUTSAL	29.09.2023	ANEXO ILS2324E02
CADETE FUTSAL	29.09.2023	ANEXO ILS2324E02
INFANTIL FUTSAL	06.10.2023	ANEXO ILS2324E03
ALEVÍN FUTSAL	06.10.2023	ANEXO ILS2324E03
BENJAMÍN FUTSAL	06.10.2023	ANEXO ILS2324E03
PREBENJAMÍN FUTSAL	06.10.2023	ANEXO ILS2324E03
DEBUTANTES FUTSAL NUEVA DIVISIÓN	03.11.2023	ANEXO ILS2324E04
VETERANOS FUTSAL NUEVA DIVISIÓN	31.12.2023	ANEXO ILS2324E04

Una vez finalizado el plazo de inscripción se publicarán todos los equipos inscritos en las diferentes divisiones y se determinarán los formatos de competición en cada una de ellas.

Asimismo, se hace constar que en una próxima circular se abrirá el periodo de inscripción para las competiciones de Copa Federación cuyo desarrollo de la competición será durante la temporada en curso de forma paralela a las de la liga regular.



III. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS. -

- i. Los clubes deberán enviar el formulario de inscripción, debidamente cumplimentado al correo futbolsala@ftf.es dentro del plazo establecido.
- ii. Todas las solicitudes de inscripción deberán venir acompañadas del formulario [ANEXO ILS2324E05](#) que contendrá la información relacionada con la instalación deportiva, fechas y horarios en las que el equipo jugará sus partidos de local.
- iii. Aquellas solicitudes de inscripción en las divisiones señaladas en el punto II de la presente circular y que tengan entrada en esta Interinsular con posterioridad a la fecha límite, tendrán la condición de “**inscrito fuera de plazo**”, de tal forma que sólo podrán ser admitidas si se produjeran vacantes y/o fueran excepcionalmente aprobadas por el Comité de Fútbol Sala, atendiendo las circunstancias concurrentes.

IV. SALVAGUARDA GENÉRICA. -

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol.

Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas y en las bases de la competición, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición.

Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de agosto de 2023



Manuel Rayco Cabello León
Secretario General FIFT